Veintena

SELLO QVARTO, VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MILSEIS
CIENTOS Y DOS

Hordinario Martes 28 de Junio de 1602

En la Mui N. y M L. Ciudad de Murª Y sala delas casas de la
Corte della martes Veintejocho de Junio mil seteç. y doze los Mes.
Murzia se Juntaron a Celebrar Cauldo ordinr. como lo acostumbran; a sa
uer Dn Gar. Remirez de Arellano Cau. de Alhorden desantiago Corregr
della Zia. Dn Franco. detorres Broca, Dn Fabrizio tizon, Dn Sto. Bautista
Ferro, Dn Geronimo Tarandona, Dn Juan de Cordoua, Dn Antonio fontes,
Dn Alfonso detorres Dn Franzisco Terrer y el Conde de V.a Leal Regs=
Sejendo Dn Sto. Patricio Serrano Sindo Lor. y Sto Garzia Hernz
dez Jurados=

Se S.los Cau.dos que sean plen los Cau.dos Sin=

El S.or Dn Geronimo Tarandona Dijo que dezia Dijo Como alle
gado a entender que los Cau.dos Jurados della Zia. en los Cauldos. que se le
bran y para lo que les a permitido, y cumplen los que les faltan para entrar en las
suertes que se hechan en el Cau.do de hecez.s que la Zia. zelebra la vspera del
Sr San Sto. de Junio; y que esto lo Sean sin tener Preuilesio ni Regalia,
en gran perjuizio de la q.e compete a la Zia. y del que obtuuo. de fieles executores
en que de amnifica tambien a los Cau.dos Regs; y que hauiendose informados
de esta Circunstancia, no encuentra motiuo, ni Instrum.to que comprueue
semejante. concesion a los Cau.dos Jurados; Viendo ella materia digna de la mayor
atenz.on dela Zia; Lo pone en sumotta. para que en su intelijencia Remedia lo
que su alta comprension tubiese q. mas Conue.te sin permitir el que se le buluan
ren los Preuilesios que le compiten Como Cauesa de Rno y que amere
zibo q. sus Sereno. del los Reyes de esta Monarquia= Dla. Zia. hauien
dolo oido. Dio las grazias al S.or Dn Geronimo q. ella demostrazion; y acordo
que el S.or Dn Sto. Baptista Ferro Regor Procu.dor Gral sin forme con toda
atenzion de estas Circunstancias y traya razon para resoluer precediendo
primero Citar Gral a todos los Cau.dos Regs=

Minutese Como en q.e se acuerda de Patron del Hasito con Sr Prou.or

Y Visto. el S.or Dn Ygnacio Como Regor dela Zia. en que dize como hauiendo
Vuestra Sria. Regidamente mud.o que fuesen desta Ciu.d y Regidorias de una hazienda a otra
Regidoria Regidamente mud.o que fuesen desta Ciu.d y Regidorias de una hazienda a otra
de que la Zia. lo resulto de la Comision de Patron del Hasito, que a seruido
mas tiempo de Quinze as, no ha podido Conseguir, sino lo, que es nombren otros
Cau.dos Regs que le acompañen en dho empleo; Por cuia razon, o cumplimiento
ben a poner en la alta Comprension de la Zia. el estado de esta Causa tan
que tantada, que al parso que se le obran motiuos y para seguirla le faltan
fuerzas para practicarlos, teniendo la causa tan perdida que se calla
de Incapaz absolutam.te de Mas q. Sero trauajo; Por Cuio motiuo